



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

MODIFICACION No. 01
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
INDC-112-2012

OBJETO: SUMINISTRO DE FUNDAS EN PVC OPALIZADO APTO PARA TERMOSELLADO RECICLABLE CON CIERRE HERMÉTICO CON BOTÓN Y CALIBRE 138 MM + o - 5%, SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO No. 2.

PRIMERO.-

Modificar el numeral 8 plazo y forma de pago del contrato, el cual quedará así:

- Pago anticipado por el 30% del valor contratado, que se pagará en el momento de perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas.
- El saldo del contrato se pagará después de la entrega total de la mercancía. La Imprenta Nacional de Colombia pagará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 de la Ley 1150 DE 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

SEGUNDO. -

Adicionar al numeral 13 de las condiciones generales de participación, la siguiente póliza:

PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

CUARTO. -

Modificar el numeral 2 de los requisitos de carácter técnico, el cual quedará así:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo máximo de entrega **será de hasta doce (12) días calendario** en el almacén de la Imprenta Nacional de Colombia o en el lugar que esta designe **dentro del perímetro urbano de Bogotá**, en los estándares de empaque para esta clase de productos, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de artes finales, **para lo cual se aceptan entregas parciales.**

QUINTO. -

Modificar el numeral 5 de los requisitos de carácter técnico, el cual quedará así:

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado a esta contratación Y CUYO OBJETO HAYA SIDO LA ELABORACION DE FUNDAS DE VINILO; PRODUCTOS ELECTROSELLADOS; CARTUCHERAS; SOBRES y/o EMPAQUES EN VINILO EN EL MISMO MATERIAL O SIMILAR, DE LAS CUALES POR LO MENOS UNA DEBE SER EN FUNDAS DE VINILO, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

SEXTO. - Las demás condiciones de la Invitación 112 de 2012 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día siete (07) de diciembre de 2012.

MODIFICACION 1 A LA INVITACION 112 DE 2012